

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 145 - 2018 - MDLV

La Victoria, febrero 01 de 2018
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 010-2018-MDLV/GA, el Informe N° 054-2018-MDLV/UP, Informe N° 023-2018/MDLV-UP-TP y la solicitud de los servidores Mercedes Y. Adianzén Gamarra, Luz Elena Soto Fernández, Doris Sabina Quispe Manrique y Carlos Ramón Cumpa Castro, sobre asignación por cumplir 30 años de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 54°, inciso a), de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276, franquea a los funcionarios y servidores públicos la Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios, que se otorga por única vez, por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios;

Que, la Gerencia de Administración a través del Informe N° 010-2018-MDLV/GA, y en mérito a los Informes N° 054-2018-MDLV/UP y N° 023-2018-MDLV/UP-TP, da conformidad de cumplimiento de los 30 años de servicios de los servidores siguientes

APellidos y Nombres	Fecha de Ingreso	Fecha de 30 años
MERCEDES YOVANI ADRIANZEN GAMARRA	02 de enero de 1988	02 de enero de 2018
LUZ ELENA SOTO FERNANDEZ	02 de enero de 1988	02 de enero de 2018
DORIS SABINA QUISPE MANRIQUE	02 de enero de 1988	02 de enero de 2018
CARLOS RAMÓN CUMPA CASTRO	02 de enero de 1988	02 de enero de 2018

Que, la asignación materia de la presente resolución, será otorgada en base a la remuneración total vigente;

Que, la Gerencia Municipal a través de su proveído en el Informe N° 010-2018-MDLV/GA, solicita se emita acto resolutorio;

En ejercicio de sus atribuciones de ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR por única vez la Asignación por cumplir 30 años de servicios a favor de los servidores siguientes: MERCEDES YOVANI ADRIANZEN GAMARRA, LUZ ELENA SOTO FERNANDEZ, DORIS SABINA QUISPE MANRIQUE y CARLOS RAMON CUMPA CASTRO, asignación que será otorgada en base a la remuneración total vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La asignación materia de la presente resolución se atenderá conforme a la disponibilidad presupuestal.

**POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE